

OFICIO Código: A-FO-102 | Versión: 10 | Fecha: Junio 6 de 2023



Al contestar por favor cite el siguiente radicado

Radicado No. 20235000021091

Bogotá D.C., 2023-08-04

Señora

SONIA PATRICIA AGUDELO

agudelo4311@gmail.com

ASUNTO: Respuesta al derecho de petición radicado internamente con el No. 202310160004737 del 27 de julio de 2023.

Cordial saludo,

Dentro de los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta a su petición con Radicado interno No. 202310160004737 del 27 de julio de 2023, donde solicitó información de los requisitos exigidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, para realizar prácticas; en los siguientes términos:

El artículo 13 de la Ley 1780 de 2016 señala que: *“El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrollará y reglamentará una política que incentive, fomente y coordine los programas de jóvenes talentos, **orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales**, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud, **en las entidades públicas**, las cuales contarán como experiencia para el acceso al servicio público. (...)”* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Por su parte, la Resolución 0452 del 01 de marzo de 2021 del Ministerio del Trabajo, modificada por medio de la Resolución No. 80 del 21 de enero de 2022, dispuso las medidas para implementar el programa Estado Joven, prácticas laborales en el sector público.

OFICIO Código: A-FO-102 | Versión: 10 | Fecha: Junio 6 de 2023

Las entidades públicas, incluida la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, tienen la calidad de proveedores del escenario de práctica y garantes de las actividades desarrolladas por el estudiante en la misma.

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, semestralmente vincula pasantes para desarrollar **práctica laboral** a través del programa Estado Joven, el cual consiste en una iniciativa liderada por el Ministerio del Trabajo en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, dirigido a jóvenes entre los 15 y 28 años de edad, estudiantes en los niveles de formación normalista superior, técnico profesional, tecnológico y universitarios, cuyos planes académicos contemplan como requisitos para optar a la titulación, el desarrollo de una etapa práctica. Esta iniciativa tiene por objetivo facilitar los procesos de transición de los jóvenes estudiantes del ciclo de aprendizaje al mercado laboral, a través de incentivos para la realización de sus prácticas laborales en el sector público.

De acuerdo a lo anterior, y en el marco de la 11ª Convocatoria del Programa Estado Joven – Ministerio del Trabajo, APC-Colombia vinculó formativamente a los estudiantes para desarrollar pasantía en el segundo semestre del año 2023; razón por la cual la invitamos a consultar los términos de referencia de la 12ª Convocatoria de dicho programa.

Con lo anterior se da respuesta oportuna, completa y de fondo a su petición con radicado interno No. 202310160004737 del 27 de julio de 2023.

Atentamente,

JULIO CESAR CADAVID GOMEZ

Profesional Especializado con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano

Anexos:

Copia:

Proyectó:

YVETTE ARAUJO HERNANDEZ 

Revisó: